

XIV SALÓN ANUAL DE PINTURA, DIBUJO, ESCULTURA Y GRABADO

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING-COOPERATIVA OBRERA

BASES Y CONDICIONES:

Convocatoria del 1 de agosto al 31 de agosto de 2026.

Exhibición de obras seleccionadas y ganadoras del 19 de octubre al 15 de noviembre de 2026 en el SUM del Bahía Blanca Plaza Shopping.

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1) LA ORGANIZADORA. El presente concurso (en adelante EL CONCURSO) es organizado por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay 445 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina y el Bahía Blanca Plaza Shopping S.A., C.U.I.T N.º 30-68811741-7, con domicilio en Sarmiento 2153, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina, en adelante LOS ORGANIZADORES.

2) PARTICIPANTES. Podrán participar del DECIMOCUARTO Salón Anual de Pintura, Dibujo, Escultura y Grabado todos aquellos artistas plásticos nacionales y extranjeros, mayores de 18 años, que tengan residencia permanente en los los Partidos de 9 de Julio, Azul, Bahía Blanca, Benito Juárez, Bolívar, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, General La Madrid, General Pueyrredón, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Laprida, La Plata, Lobos, Monte Hermoso, Lobería, Necochea, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pinamar, Puán, Saavedra, Pigüé, San Nicolás, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Villa Gesell y Villarino de la provincia de Buenos Aires; de los Departamentos de Confluencia, Chos Malal, Huiliches, Lácar, Loncopué, Minas, Picunches y Zapala de la provincia del Neuquén; de los Departamentos de Adolfo Alsina, Avellaneda, General Roca y Pichi Mahuida de la provincia de Río Negro; de los Departamentos de Utracán, Maracó, Guatraché y Santa Rosa de la provincia de La Pampa; del Departamento de Castellanos de la Provincia de Santa Fé, de Departamento de General San Martín de la Provincia de Córdoba y del Departamento de Escalante de la Provincia del Chubut.

3) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

a) Para concursar los participantes deberán elaborar una obra, siendo admitidas todas las expresiones artísticas de los rubros pintura, dibujo, escultura y grabado.

b) Tanto el tema como la concepción y el proceso elaborativo de las obras serán libres. Se valorará la habilidad técnica, la creatividad y la originalidad del tema.

c) Las medidas totales para obras materiales no deberán exceder los 200 cm de alto, 200 cm de ancho, 70 kg de peso, 120 cm de profundidad, ni ser inferior a 40 cm de alto, 40 cm de ancho en su totalidad. En caso de ir montadas sobre la pared no podrán exceder los 15 kg de peso por cuestiones de montaje.

d) Se aceptará una sola obra por autor con menos de dos años desde su fecha de ejecución, siendo ésta inédita, original y en consecuencia, de su exclusiva autoría y propiedad.



e) SIN EXCEPCIÓN, los participantes deberán inscribirse en la web www.cooperativaobrera.coop/lp/salon-de-arte del XIV SALÓN ANUAL DE PINTURA, DIBUJO, ESCULTURA Y GRABADO BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING-COOPERATIVA OBRERA, completando debidamente cada campo del formulario Web y adjuntando la obra en forma digital en el mail allí informado, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Imagen (300dpi) de la obra (máximo tres (3) imágenes)

f) Asimismo, se podrá presentar un escrito dirigido al Jurado del DECIMOCUARTO Salón Anual de Pintura, Dibujo, Escultura y Grabado con las Memorias Conceptuales de la obra (se sugiere incluir en la misma un detalle que dé cuenta de las características, cualidades y técnica empleada en la factura de la obra). Dicho escrito no deberá superar las 500 palabras y su entrega se hará adjuntando el documento, en formato PDF, a la presentación virtual de la obra. En caso de ser necesario, el Jurado podrá leer las Memorias Conceptuales al momento de su evaluación. Las mismas no serán exhibidas de ser la obra seleccionada para la exposición en el SUM del Bahía Blanca Plaza Shopping.

g) La inscripción y el envío de la documentación indicada en los incisos e) y f) precedentes, deberá presentarse del 1 de agosto del 2026 al 31 de agosto del 2026 a las 23:59 hs, quedando cerrada la inscripción a partir de entonces.

h) La participación en EL CONCURSO no implica obligación de compra. La participación en el concurso es libre y gratuita.

i) La inscripción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y condiciones.

4) OBRAS NO ADMITIDAS:

- a) Las obras que no cumplan con lo establecido en los puntos precedentes.
- b) Las reproducciones o copias de obras ya existentes.
- c) Las obras que sean presentadas para su recepción, con algún signo de deterioro, en sí misma o en su estructura.
- d) Las obras con la pintura u otros componentes frescos o con problemas para su conservación.
- e) Las obras que hayan sido premiadas o hayan sido seleccionadas en otros Salones.
- f) Las obras presentadas fuera de término de recepción.
- g) Las obras de artistas fallecidos.
- h) Las obras que no tengan sus correspondientes soportes para colgar.

5) JURADO:

La selección de las obras participantes y premios a otorgar será realizada por un jurado compuesto por tres integrantes:

I) Florencia Cabeza

II) Yaya Firpo

III) Omar Sirena

6) PROCESO DE SELECCIÓN VIRTUAL:

El Jurado seleccionará virtualmente del 1 al 6 de septiembre de 2026 las obras que se expondrán en el SUM del BBPS.

Para sesionar válidamente, será necesaria la participación de todos sus miembros. La aceptación total o parcial de las obras, requerirá el voto de todos los miembros del jurado. Se labrarán las actas correspondientes de las actuaciones del jurado. Las decisiones que adopte el jurado no podrán ser revisadas y son inapelables.



Los artistas seleccionados en esta primer etapa se darán a conocer el 8 de septiembre de 2026 en la Landing Page del XIV SALÓN ANUAL DE PINTURA, DIBUJO, ESCULTURA Y GRABADO BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING-COOPERATIVA OBRERA como en las redes sociales de los organizadores:

- Instagram lacooppear
- Facebook LaCoopeAr
- Instagram CulturadeLaCoope
- Facebook CulturadeLaCoope
- Facebook bahiablancaplazashopping
- Instagram bahiablancaplazashopping

Asimismo, los organizadores se comunicarán por mail con cada participante seleccionado.

LOS ORGANIZADORES no se contactarán por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitará a los participantes fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.

7) PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS POR EL JURADO

Del 14 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2026, los artistas deberán enviar, a la ciudad de Bahía Blanca, Centro Cultural de la Cooperativa Obrera – Zelarrayán 560 / Código Postal 8.000, las obras seleccionadas por el jurado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

a) Los gastos de transporte o envío para la presentación y/o devolución de las obras correrán por cuenta y cargo de los participantes.

b) Se deja expresamente aclarado que los participantes asumen todos y cada uno de los riesgos derivados de la elección de la forma de presentación de la obra para su recepción, sea personal por el participante o por terceros; de la elección del medio de transporte o envío, sea para la presentación y/o devolución de las obras, y del acondicionamiento para su traslado. En consecuencia, liberan expresamente a Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. y a Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda de toda responsabilidad relativa al estado de conservación e integridad de las obras y quedando a su cargo la contratación de los seguros que estime pertinentes.

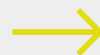
c) Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. y Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda velarán por la buena conservación de las obras, no haciéndose responsables por deterioro, sustracción o cualquier otro hecho ajeno a su voluntad que pudiera ocurrir desde su recepción y durante su exhibición, depósito o traslado.

d) Los participantes autorizan expresamente a Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. y Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda, al traslado de las obras para su exhibición, guarda, y/o examen, a otras dependencias, en caso de ser necesario por razones de espacio físico por cualquier otra causa de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

e) Los artistas participantes seleccionados autorizan expresamente a Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. y a Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda a tomar, reproducir y publicar imágenes de las obras presentadas. Podrán hacerlo por sí o por intermedio de terceros, en forma total o parcial, en cualquier soporte y sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza. Específicamente, autorizan expresamente a exponer y publicar las imágenes, en portales de Internet y en cualquier otro medio de comunicación.

8) IMPORTANTE. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA:

Se deberá presentar la obra con la respectiva base o soporte, si es que la tuviera, para su correcta exhibición. En caso de armado especial de la obra, se deberá adjuntar el detalle de armado. El mismo, estará limitado por las características del Salón de Usos Múltiples del Bahía Blanca Plaza Shopping donde se exhibirá de ser seleccionada por el jurado.

**9) PREMIOS:**

El 3 de Octubre de 2026, en la sede del Centro Cultural de la Cooperativa Obrera, sito en calle Zelarrayán 560 de la ciudad de Bahía Blanca, el Jurado definirá a los ganadores del concurso y otorgará las menciones que considere oportunas.

En esta edición se otorgarán los siguientes premios, por un total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000):

a) 1° Premio adquisición SALÓN ANUAL DE ARTE BBPS / COOPERATIVA OBRERA: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) (*)

b) 2° Premio (no adquisición) SALÓN ANUAL DE ARTE BBPS / COOPERATIVA OBRERA: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000)

(*) Para acceder al Primer Premio (adquisición), el artista no debe haber obtenido dicho premio en la edición anterior.

El acto de entrega de premios se realizará el día Lunes 19 de octubre de 2026, a las 19:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Bahía Blanca Plaza Shopping, sito en calle Sarmiento N° 2153 – Bahía Blanca.

Los premios serán otorgados mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por los artistas galardonados, quienes deberán acreditar fehacientemente dicha información a través de un correo electrónico o en forma escrita con la correspondiente firma del ganador. Este procedimiento estará sujeto a las normativas vigentes en materia de facturación e impuestos. Durante la apertura del Salón-Exposición, los artistas premiados deberán firmar un certificado de entrega del premio, en el cual manifiestan de manera expresa y voluntaria la cesión total de los derechos sobre la obra ganadora a la Cooperativa Obrera y al Bahía Blanca Plaza Shopping.

La obra que reciba el primer premio pasará a formar parte del patrimonio cultural de los organizadores. Con esta cesión, los artistas renuncian a cualquier reclamo futuro relacionado con la propiedad intelectual de la obra.

10) VEREDICTO DEL JURADO. El veredicto del Jurado será inapelable, pudiendo descalificar de EL CONCURSO a aquellas obras que no cumplan con los contenidos y objetivos del mismo.

11) RESERVAS:

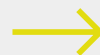
A) LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos en este concurso, como así también suspender total o parcialmente el presente por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.

B) LOS ORGANIZADORES podrán decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviere o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reservan el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LOS ORGANIZADORES y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

C) LOS ORGANIZADORES podrán suspender, ampliar, cancelar o modificar el concurso, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunican las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia EL CONCURSO.

D) Toda decisión adoptada por LOS ORGANIZADORES será inapelable.

F) LOS ORGANIZADORES se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los ganadores y distinguidos y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna, lo que es aceptado por los participantes por su sola participación en EL CONCURSO.



12) DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y CONDICIONES. Estas Bases y Condiciones podrán encontrarse para su consulta en www.cooperativaobrera.coop o solicitarlo por correo electrónico a la casilla areacultura@cooperativaobrera.coop.

13) RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Toda situación que no estuviera prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por la Gerencia de Cultura y Acción Comunitaria de la Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda y Bahía Blanca Plaza Shopping S.A., o quienes éstas designen, en la forma que se considere más conveniente. Lo resuelto por los organizadores será inapelable, sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.